

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE

Yo el Rey de Navarra, de parte de su Alteza, el
Rey Mayor, en ella, Antea. Por lo que se ha
el dicho. Pendi miento. Dijo. que los dos propios que
han nombrado por la causa de las Comisarios para
hacer el pliego. A media. Sabiendo, de tarde el
Jueves en la noche. Para la denuncia, efectuar
dos propios el lugar de tarde y traer, de la
murcia. Muchos mios. A todas. Desde de la
sa en casa a lo mas las prian de me. Ami
el dicho propio, que metica por el anuncio
miento. que tengo echo. en pago, con lo que
mientes. No. sin embargo de no poder intervenir
en semejante a Buse. sin poderse
a ellas y traer cartas si se el pliego, y
Parague, se se semejante. En consecuencia
Lepend, en la noticia. Talta Consideracion
de la diciendo, que es de luego. me obligo.
Por el mis mo propio de Buse. No. que tan
acirrado. La da semana para enviar por el
pliego, a quien de Ciudad. Como de mi lugar
de. Sin q. por. y. La causa de las Comisarios,
le tenga, que sea a mayor seguridad. No
partes no tendran q. buscar los propios de
curria. Ami. Casa. Como alal. Como Ma.
Por en lo cual. de ser just. espero. Verme espe
cial favor. de la Grande de. y.

Yo el Rey de Navarra,
de parte de su Alteza, el
Rey Mayor, en ella, Antea.

